

SOLICITUD DE SUBSANABLES NO.2

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-051-2015

OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES TIPO VERTICALES ELEVADAS TURÍSTICAS, TIPO TÓTEM, PANELES, DIRECCIONALES Y MONOLITOS ENTRE OTRAS

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma en los términos de Invitación Abierta FNT-051-2015 procede a emitir solicitud de subsanables no.2 así:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

PROponentes
CONSORCIO 3S-IU (3S Ingeniería Especializada SAS 50% - Imagen Urbana LTDA 50%)
HERCAS Publicidad Exterior SAS
CONSORCIO DE SEÑALIZACION GTV (TEVASEÑAL s.a 90% - Tecnologías viales aplicadas TEVA 10%)
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES: FORMATO FTGRI 24

PROponente	IDENTIFICACIÓN CONSORCIADO	OBSERVACIONES
CONSORCIO DE SEÑALIZACIÓN GTV		<p>FORMULARIO DEL CONSORCIO</p> <ul style="list-style-type: none"> Se solicita realizar la aclaración de la actividad económica ya que no corresponde con los documentos adjuntos.
	TECNOLOGIAS VIALES APLICADAS TEVA	<ul style="list-style-type: none"> Se evidencian espacios en blanco en los siguientes ítem: <ul style="list-style-type: none"> Fecha de diligenciamiento. Información financiera (Ingresos no operacionales, si aplica y descripción de los mismos) La actividad económica no coincide con los soportes adjuntos. Se solicita cambiar el formulario de conocimiento al cliente página 2, ya que la huella no coincide con los soportes adjuntos.
	TEVASEÑAL SA	<ul style="list-style-type: none"> Se evidencian espacios en blanco en los siguientes ítem: <ul style="list-style-type: none"> Fecha de diligenciamiento. Información financiera (Ingresos no operacionales, si aplica y descripción

		de los mismos) • Se solicita cambiar el formulario de conocimiento al cliente página 2, ya que la huella no coincide con los soportes adjuntos.
--	--	--

En consecuencia, se concede hasta el día **veinte (20) de agosto de 2015**, para que los proponentes subsanen y entreguen los documentos que son requisitos habilitantes para seguir en el proceso, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación. Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral **4.3 Causales de rechazo**.

f. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FONTUR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.

COMITÉ EVALUADOR